



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019-02313 00**

A fin de continuar con el trámite correspondiente, se REQUIERE al extremo actor para que, en el término de 30 días, notifique a los demandados **RUBEN DARIO GIL OSORIO, JAHEN JOSE SALINAS COGONGO y CRISTOBAL DE JESUS MUÑOZ TORRES, EDISON MANUEL PACHECO CARVAJAL y FABIAN SANDOVAL ROJAS** de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 10 de febrero de 2020, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Téngase en cuenta que el correo electrónico de este Juzgado es: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

800c0968da0bf9f446d4eacffb77cb8b1e1e413554db4845f5e89b16951b8452

Documento generado en 20/04/2021 06:35:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 029 de 21 de abril de 2021.